



COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

A los efectos de dar cumplimiento al artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, Banco de Sabadell, S.A. (Banco Sabadell), pone en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores la siguiente

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

Banco Sabadell comunica que ha acordado proceder a la amortización anticipada opcional de la totalidad de las Participaciones Preferentes Tier 1 eventualmente convertibles en acciones ordinarias de Banco de Sabadell, S.A. con Código ISIN XS2310945048 y Código Común 231094504 por un importe nominal total de quinientos millones de euros (EUR 500.000.000) y que se negocian en la Bolsa de Valores de Irlanda “Global Exchange Market” (las “**Participaciones Preferentes**”).

La amortización anticipada de la totalidad de las Participaciones Preferentes, que ha sido autorizada por el Banco Central Europeo, se efectuará en la primera fecha de amortización anticipada posible prevista del 15 de marzo de 2026 (la “**Fecha de Amortización**”), de conformidad con lo previsto en los Términos y Condiciones de las Participaciones Preferentes del folleto (*Offering Circular* de 4 de marzo de 2021) (los “**Términos y Condiciones**”). La decisión del Emisor de ejercer el derecho de amortización anticipada es de carácter irrevocable y se comunica a los titulares de las Participaciones Preferentes mediante la presente comunicación de otra información relevante y demás comunicaciones previstas, en la forma, plazo y a los efectos establecidos en las condiciones 7 y 15 de los Términos y Condiciones.

El precio de amortización anticipada de conformidad con los Términos y Condiciones será pagadero a los titulares de las Participaciones Preferentes el 15 de marzo de 2026 por el agente de pagos (*Principal Paying Agent*), consistente en el valor nominal en circulación (*liquidation preference* en la terminología del *Offering Circular*) de cada Participación Preferente más un importe igual a la remuneración (*Distribution*) asociada a cada Participación Preferente devengada y no pagada hasta dicha Fecha de Amortización (no incluida), que se corresponderán con el cupón de 5,75%.

Gonzalo Baretto Coloma
Secretario General

Sabadell, 3 de febrero de 2026